

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE UN INVESTIGADOR POSDOCTORALES Y/O SENIORS EN CIENCIAS AGRARIAS Y AFINES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PARA LA PUBLICACIÓN EN REVISTAS DE INDIZADAS EN CIENCIAS AGRARIAS Y AFINES, PARA PERSONAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA



1. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad fortalecer las capacidades conocimientos en investigación científica del personal docente del Departamento de Ciencias Agrarias de la Facultad de Agronomía, en la formulación de proyectos de investigación aplicables a fondos concursables, ejecución, análisis y redacción de artículos científicos para la publicación en revistas de indizadas en SCOPUS y/o WoS, en las áreas de ciencias agrarias y afines.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente tiene por objeto contratar a todo costo a un profesional investigador calificado que pueda colaborar con el equipo docente del Departamento de Ciencias Agrarias de la Facultad de Agronomía en la orientación y guía para la elaboración y redacción de investigaciones, para la publicación de resultados en revistas de alto prestigio.

3. REQUISITOS REQUERIDOS PARA EL PROFESIONAL:

3.1. CAPACIDAD LEGAL.

- Persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado como proveedor de Servicios, si la propuesta económica es > a 1 UIT.
- Contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, estado Activo y Habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria – CCI, cuenta entrelazada al número de RUC.

3.2. FORMACIÓN ACADÉMICA:

1. Poseer **grado de Doctor**, en ciencias agrarias o afines, reconocido por la SUNEDU.



2. Reconocido como investigador RENACYT mínimo como nivel V (cinco) o superior. En caso de ser persona extranjera debe ser Autor de Scopus y/o WoS.

Acreditación:

La formación académica se acreditará con los siguientes documentos:

- (1) Copia simple de grado de Doctor, acompañado con constancia de inscripción del grado en la SUNEDU.
- (2) Constancia de registro como Investigador RENACYT, mínimo nivel V o superior. En caso de ser persona extranjera deberá remitir el perfil de Autor en Scopus y/o WoS, junto con el código y enlace de verificación



3.3. EXPERIENCIA REQUERIDA:

1. Experiencia general acreditada por un periodo mínimo de cinco (05) años, en instituciones públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, contabilizado desde la obtención del título profesional.
2. Haber postulado, participado y/o ganado fondos concursables para la ejecución de proyectos de investigación financiados ya sea como investigador principal o coinvestigador, en plataformas como CONCYTEC, PROCENCIA, u otras de a nivel nacional o internacional, las cuales podrá acreditar mediante constancia de postulación, resolución de ganador de concurso, o resolución de culminación de contrato, mínimo 2 evidencias en los últimos 5 años.
3. Experiencia como primer autor o coautor de artículos publicados en revistas indexadas a SCOPUS y/o WoS en las áreas de ciencias agrarias o afines, acreditar mínimo cinco (05).

Acreditación:

La experiencia del profesional se acreditará con los siguientes documentos:

- (1) Copia simple de contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados.
- (2) Haber postulado, participado y/o ganado 2 fondos concursables de investigación financiados en los últimos 5 años (acreditar con constancia de postulación, resolución de ganador, o culminación de contrato).
- (3) Impresión de la primera página de los artículos que el candidato publicó como primer autor o coautor en revistas indexadas a SCOPUS y/o WoS en las áreas requeridas (indicar enlace de verificación).



4. CONTENIDOS MÍNIMO A DESARROLLAR POR EL PROFESIONAL, DURANTE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL PERSONAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA

El profesional durante el periodo asesoría y acompañamiento al personal docente desarrollará las siguientes actividades:

- Asesorar en la formulación de proyectos de investigación aplicables a fondos concursables e identificar oportunidades de financiamiento para proyectos de investigación.
- Asesorar a los docentes en el análisis, interpretación, validación y presentación de datos de trabajos de investigación que se encuentren en desarrollo con fines de publicación en revistas indizadas.
- Asesorar en la redacción, revisión de artículos, selección de revista y publicación en revistas indizadas.
- Participar en actividades de difusión y divulgación del conocimiento científico.



5. DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y OTROS, A SER PROVISTOS POR EL PROFESIONAL ENCARGADO DE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL PERSONAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA

El investigador responsable de la asesoría y acompañamiento al personal docente del Departamento de Ciencias Agrarias de la Facultad de Agronomía contará y pondrá a disposición de todos los materiales y herramientas necesarios, para la óptima ejecución de los temarios que forman parte del servicio requerido por el área usuaria.

5.1. PROPORCIONADOS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

La universidad proporcionará de manera oportuna previa solicitud del investigador que prestará el servicio las facilidades siguientes:

- Espacio físico para el desarrollo de las charlas y talleres (proyector, auditorio, acceso a internet).
- Se podrá disponer de un aula o sala de cómputo a requerimiento del prestador de servicio.
- Acceso a los recursos de la Biblioteca Central y a las bases de datos suscritas por la Universidad, hasta la culminación del servicio.
- Hospedaje en las instalaciones de la universidad (casa de huéspedes).



5.2. COBERTURAS POR PARTE DEL INVESTIGADOR PRESTADOR DEL SERVICIO

El investigador cubrirá sus propios gastos para el desarrollo del servicio, los cuales pueden ser afectos a sus haberes por la prestación de servicio.

- Hospedaje externo al campus de la universidad (si es que decide no quedarse en la casa de huéspedes de la universidad).
- Alimentación.
- Transportes hasta Tingo Maria y transporte local.



6. DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO:

La presentación del servicio tendrá (3) tres entregables, según el siguiente detalle:

N° Entregable	Plazo de entrega	Contenido
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los 30 días calendarios suscrito el contrato o de notificado la orden del servicio	<p>Informe del profesional aprobado por la Unidad de Investigación, conteniendo la planificación de trabajos de investigación a realizar, sea como:</p> <p>a) Formular proyectos nuevos. b) Redacción de artículos en base a trabajos en progreso planteados por los docentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de formulación, debe presentarse una matriz que plasme la idea de investigación. - En el caso de artículos redactados, debe presentarse un resumen o abstract preliminar. <p>Además, deberá adjuntar acta de asistencias de las reuniones realizadas con el personal docente de la facultad.</p>
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los 60 días calendarios suscrito el contrato	Informe del profesional aprobado por la Unidad de Investigación, conteniendo los resultados parciales de los trabajos de investigación, sea como:



N° Entregable	Plazo de entrega	Contenido
	o de notificado la orden del servicio	<p>a) Formular proyectos nuevos.</p> <p>b) Redacción de artículos en base a trabajos en progreso planteados por los docentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de formulación, debe presentarse el protocolo de la investigación. - En el caso de artículos redactados, debe presentarse los artículos redactados por lo menos hasta la sección de metodología. En este punto, el proveedor deberá detallar las revisiones dadas a los artículos de los docentes. - Relación de las revistas científicas seleccionadas y aprobadas por el Vicerrectorado de Investigación de la UNAS. <p>Además, deberá adjuntar acta de asistencias de las reuniones realizadas con el personal docente de la facultad.</p>
TERCER ENTREGABLE	Hasta los 90 días calendarios suscrito el contrato o de notificado la orden del servicio	<p>Informe del profesional aprobado por la Unidad de Investigación, conteniendo los resultados finales de los trabajos de investigación, sea como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de formulación, debe presentarse los proyectos formulados y el fondo seleccionado para su aplicación. - En el caso de redacción de artículos redactados, debe presentarse los artículos y una constancia de sumisión a alguna revista o conferencia indizada en SCOPUS y/o WoS.



NOTA: De existir imprevisto o recarga laboral del área usuaria, el plazo de ejecución de cada tramo o entregable será contabilizado desde el día siguiente de la comunicación del área usuaria.



7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de acompañamiento y asesoría al personal docente del Departamento de Ciencias Agrarias de la Facultad de Agronomía se realizará en forma **semipresencial** en los ambientes de la Universidad Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central Km. 1.21 Carretera Tingo María – Huánuco.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de asesoría y acompañamiento al personal docente Departamento de Ciencias Agrarias de la Facultad de Agronomía será realizado por un periodo de **NOVENTA (90) días calendario**. El inicio del plazo de ejecución del servicio será contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato o de Notificado la Orden de Servicio. En caso de que el servicio requiere ser ejecutado por tramos, el inicio de este será una vez comunicado por el responsable de área usuaria.

Distribución del plazo de ejecución del servicio:

TEMA	CANTIDAD DE DIAS	MODALIDAD
Talleres para orientación y asesoría para la redacción a nivel inicial de documentos técnicos-científicos con miras a la publicación o presentación a convocatorias.	7 días	Presencial
Acompañamiento, orientación y asesoría para la estructuración y redacción de documentos técnicos-científicos a nivel intermedio	Hasta 53 días	virtual
Orientación y asesoría para la presentación de los trabajos redactados de documentos técnicos-científicos para su publicación o presentación a convocatorias.	Hasta 30 días	Virtual
TOTAL	Hasta 90 días	

NOTA: El número de días indicados en el cuadro precedente por cada tema a desarrollar, estará sujeto a variación, este dependerá de la necesidad de inducción de los participantes, sin embargo, el profesional desarrollará el servicio de acompañamiento y asesoría por el plazo y cantidad total de días requeridos.



9. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del profesional en **SOLES**, en (03) tres armadas, a la presentación del entregable o producto por parte del profesional contratado y previa conformidad del servicio otorgado por el director de la Unidad de Investigación y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.



Se seguirá la siguiente estructura de pagos:

- ❖ **PRIMER PAGO:** Se efectuará a la presentación y conformidad del primer entregable. Pago del 25% del importe contratado.
- ❖ **SEGUNDO PAGO:** Se efectuará a la presentación y conformidad del segundo entregable. Pago del 25% del importe contratado.
- ❖ **TERCER PAGO:** Se efectuará a la presentación y conformidad del tercer entregable. Pago del 50% del importe contratado.

Para efectos del pago del servicio ejecutado por el profesional, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del director de la Unidad de Investigación y visado por el Decano de la Facultad de Agronomía emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago emitida por el profesional

10. Conformidad del Servicio

La conformidad por la prestación del servicio de asesoría y acompañamiento al personal docente del Departamento de Ciencias Agrarias de la Facultad de Agronomía será otorgada por la Unidad de Investigación de la Facultad y por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Agraria de la Selva, previa presentación del producto o entregable por parte del profesional contratado.

11. De las obligaciones de la Entidad y del prestador del servicio

11.1 De la entidad Contratante

- Notificar al profesional el contrato u orden de servicio y otros documentos durante la ejecución del servicio, teniendo en cuenta



los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.

- La entidad contratante a través del área usuaria brindará las facilidades al profesional para la ejecución del servicio, así como también facilitará el acceso a los ambientes o lugares que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

11.2 Del prestador del servicio

- Cumplir con el servicio de asesoría y acompañamiento al personal docente del Departamento de Ciencias Agrarias de la Facultad de Agronomía en los plazos requeridos e indicadas en el presente requerimiento.
- Aclarar las consultas y absolver las observaciones realizadas por el personal docente del del Departamento de Ciencias Agrarias de la Facultad de Agronomía.
- Contar con herramientas y otros para la óptima ejecución del servicio requerido.
- Entregar los productos esperados de la presente contratación, dentro de los plazos establecidos.
- Otras que requiera la entidad contratante durante la ejecución del servicio.



12. Confidencialidad

El profesional encargado de la asesoría y acompañamiento al personal docente del Departamento de Ciencias Agrarias de la Facultad de Agronomía deberá guardar la confidencialidad y reserva en el manejo de información y documentación al cual tenga acceso durante la prestación del servicio, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El profesional deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Universidad Nacional Agraria de la Selva en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y una vez que haya concluido el servicio.

13. Penalidad

En virtud al numeral 8.14 de la directiva N°004-2020-DGA-UNASTM, en caso de que el profesional incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Unidad de Abastecimiento, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.



Esta penalidad será deducida del pago final al profesional, se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$

Donde;

F = 0.25 para plazos mayores a (60) sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) sesenta días.



Asimismo, en caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, la Unidad de Abastecimiento podrá resolver el contrato por incumplimiento.

INCLUSIÓN DE LAS CLAUSULAS SEÑALADAS EN EL Art. 60 DE LA LEY N° 32069

a) Garantías.

No corresponde, pues lo indica el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante D.S. N° 09-2025-EF, donde indica: que; NO se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- a-1) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT's. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.
- a-2) (...)

b) Cláusula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o a cualquier otro servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

